



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **JAIRO HERNÁN ORTIZ IBARRA** contra **LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA**

No.253684089001 2020 0009 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, en concordancia con lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso, el Despacho **DECRETA:**

El embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 307-50051 denunciado como de propiedad del demandado **LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA**. Por Secretaría líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot Cundinamarca.

Una vez inscrita la medida cautelar decretada, se resolverá sobre el secuestro solicitado.

Notifíquese y Cúmplase

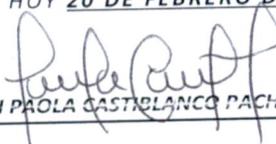
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 006 DE HOY 20 DE FEBRERO DE 2020

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

21 DE FEBRERO DE 2020. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

25 DE FEBRERO DE 2020. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA